

DECRETO N° 2173

Viedma, 12 de diciembre de 1984.
Visto el expediente N° 8059-CT-84.
del registro de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Río Negro, en conjunto con el Centro Atómico Bariloche, está llevando a cabo un programa de desarrollo de la tecnología de microcomputadoras, según contrato suscripto el 3-2-84;

Que la participación de la provincia de Río Negro se refiere a la creación de una sociedad del Estado en conjunto con el Centro Atómico Bariloche (CNEA).

Por ello,

El Gobernador

de la Provincia de Río Negro

D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a gestionar y proyectar la creación de una empresa del Estado en base a los siguientes objetivos: :

- a) Crear fuentes genuinas de trabajo en Río Negro.
- b) Realizar todo lo referente a la investigación, desarrollo y producción de bienes y servicios en el área de la informática, en especial en microcomputadores, todo tipo de periféricos y programas asociados.

Art. 2° — El señor Secretario de Ciencia y Técnica propondrá al Poder Ejecutivo, las personas que integrarán "ad-honórem" en representación del Estado Provincial la sociedad a constituirse.

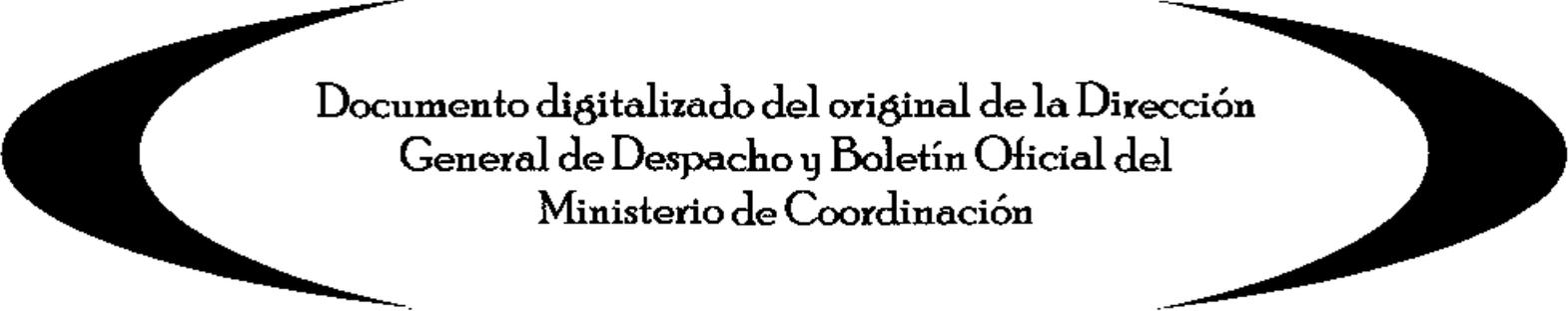
Art. 3° — Facúltase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a disponer de los fondos necesarios para la suscripción e integración de acciones por el Estado Provincial a la Empresa a crearse con cargo a la Jurisdicción N° 22 - Secretaría de Ciencia y Técnica.

Art. 4° — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Educación y Cultura y de Hacienda.

Art. 5° — Regístrese comuníquese, publíquese, tómese razón, dése al Bolefin Oficial y archívese.

ALVAREZ GUERRERO — N. J. Fulvi. — E. R. Massaccesi.

—OOO—



Documento digitalizado del original de la Dirección
General de Despacho y Boletín Oficial del
Ministerio de Coordinación
